

COMPROBANTE PRESUPUESTARIO DEL COMPROMISO

Comprobante Presupuestario OB -002367	Fecha Del Comprobante 30/03/2020
Tipo De Documento CTO-CONTRATO	Número Documento 002096
Rut Proveedor 65034418-9	
Nombre FUNDACION PARA LA CONFIANZA	
Glosa CTO.2096 ASORERIA ALIANZA	
Estado Comprobante CONTABILIZADA	Fecha Actualización 30/03/2020
	Hora Actualización 13:22:55

Anotaciones :

Distribución de Proyectos		
Proyecto	Descripción	Valor
8003213	8003213 FUNDACION PARA LA CONFIANZA	36.000.000
Total		36.000.000

Distribución de Centros de Costos		
C. Costo	Descripción	Valor
80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION	36.000.000
Total		36.000.000

Distribución de Cuentas Financieras		
Cuenta	Descripción	Valor
515-22-11-001	Estudios, asesorías e investigaciones	36.000.000
Total		36.000.000

REFRENDACION CUENTAS PRESUPUESTARIAS AL MES DE MARZO 2020

Valor Contabilizado el 30/03/2020 13:22:55

Cuenta Presupuestaria	2152211001	ESTUDIOS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
Proyecto	8003213	8003213 FUNDACION PARA LA CONFIANZA
Centro de Costo	80037	80037 ADMINISTRACION DE EDUCACION
	Ppto. Vigente	Obligado
Valor Anual	36.000.000	36.000.000
		Ppto. Disponible
		0

JAIME ANTONIO GONZALEZ
 PREPARADO POR

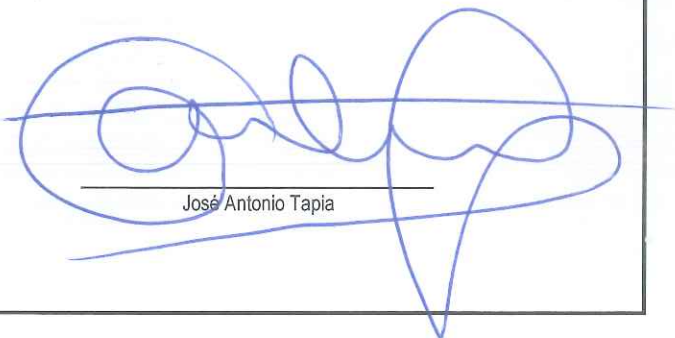
	SOLICITUD OBLIGACION DE CONTRATO RG-047-DAF	DOCUMENTO OFICIAL	
		FOLIO	

Fecha: 26-03-2020

Establecimiento:	Corporación de Desarrollo Social de Providencia		
Nombre del Responsable	Monona Valdes Cortez		
Departamento:	Dirección de Educación		
Título del Contrato:	Anexo de contrato de prestación de servicios		
RUT del Proveedor:	65.034.418-9	Teléfono Proveedor:	(2) 2673 5483
Nombre del Proveedor:	FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA		
Fecha de Inicio:	24-03-20	Fecha de término:	24-03-21
Centro de Costo:	8003213	Programa:	FAEP 2019
Código Presupuestario	2211001	Monto Total:	\$36.000.000
Objetivo:	Asesoría proyecto alianza para la confianza. Centro de costo 8003213 \$36.000.000.-		
Correo de Responsable:	mvaldes@cdsprovidencia.cl		
Teléfono de Responsable:	227067036		



 Monona Valdes Cortez



 José Antonio Tapia



CERTIFICADO PROPUESTA Y/O ADJUDICACIÓN DE COMPRAS
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
RG-013-DAF

DOCUMENTO OFICIAL

Fecha: 26-03-2020

Establecimiento:	CDS PROVIDENCIA
Nombre del Solicitante:	Monona Valdes Cortez
Fecha en que se requiere la compra:	30-03-2020
Lugar de recepción del despacho:	CDS PROVIDENCIA
Nombre Responsable de la recepción:	Monona Valdes Cortez
Correo de quién recibe:	mvaldes@cdsprovidencia.cl
Teléfono de quién recibe	227067067

Cantidad	Articulo	Proveedor	Precio Unitario	Total sin impuestos	Impuesto	Total
3	Asesoría Proyecto Alianza	Fundación para la confianza RUT: 65.034.418-9	12.000.000	36.000.000		36.000.000
						0

Se solicita adjudicar la compra a la oferta/cotización presentada por el proveedor Razón Social: Fundación para la Confianza RUT: 65.034.418-9. Por el monto de \$36.000.000.-, valor exento IVA, proveedor con renovación de contrato de prestación de servicios, incorporando el trabajo con los colegios Mercedes Marin, Providencia y El Vergel. Cargar a fondos programa 8003213

Nicolas Cerda Tapia
Jefe de Planificación



Monona Valdes Cortez
Jefe Comunidades Educativas

**ANEXO
DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
Y
FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA**

En Santiago, a 24 de marzo de 2020, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, cédula nacional de identidad N° 5.089.527-0, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante la "CORPORACIÓN", por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA**, RUT N° 65.034.418-9, representada por don JOSÉ ANDRÉS MURILLO URRUTIA, cédula de identidad N° 12.852.377-4, ambos domiciliados en Pérez Valenzuela 1264, comuna de Providencia, en adelante el "PRESTADOR", se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, sujeto a las estipulaciones que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

Proceso de Adjudicación	Adjudicación se decidió en Comisión evaluación y adjudicación de compras de bienes y/o servicios, según acta N° 42 de fecha 14 de septiembre de 2018.
Imputación	8001220 Administración de Educación 8003213 FAEP 2019
Encargado	Monona Valdes Cortez, Jefe Comunidades Escolares
Director responsable	José A. Tapia Pérez, Director de Educación

PRIMERO: Mediante Contrato de Prestación de Servicios suscrito por instrumento privado de fecha 2 de octubre de 2017, entre la FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, en adelante el "Contrato", el Prestador se obligó a realizar una asesoría que consiste en el diagnóstico e intervención de situaciones y espacios de riesgo y abusos de poder al interior de los establecimientos educacionales de la comuna de Providencia y la actualización de protocolos de prevención de dichas situaciones, en conformidad a la propuesta que se incorporó como Anexo N°1 del referido Contrato.

Las partes declaran su voluntad de extender la vigencia del contrato y asesoría contratada para el desarrollo del proyecto "Alianza para la Confianza", e incorporar a los establecimientos educacionales Colegio El Vergel, Colegio Providencia y Colegio Mercedes Marín del Solar, todos de la Comuna de Providencia, en conformidad a la propuesta de la Fundación que se adjunta como Anexo del presente instrumento y se entiende formar parte de este para todos los efectos legales.

SEGUNDO: En virtud del presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Contrato de la siguiente manera:

- (i) Se agrega el Colegio El Vergel, el Colegio Providencia y el Colegio Mercedes Marín del Solar, todos de la Comuna de Providencia, como establecimientos educacionales que serán objeto de los servicios que presta la Fundación.
- (ii) Se sustituye el párrafo primero de la cláusula segunda del Contrato, por el siguiente:

"El presente Contrato regirá a contar de la fecha del presente instrumento y tendrá una vigencia de un año contado desde el 25 de abril de 2019 y hasta la completa ejecución de los servicios que se

(iii) Se sustituye el párrafo primero de la cláusula tercera, por el siguiente:

“La Corporación pagará al Prestador, por los servicios efectivamente prestados, la suma de \$36.000.000.- anuales. Los servicios correspondientes al período 2020-2021, serán pagados en 3 cuotas de \$12.000.000.- cada una, de la siguiente manera:

1° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez se haya realizado el levantamiento de información y análisis (diagnostico), previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva.

2° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez que se hayan realizado las charlas y capacitaciones a todos los estamentos de la comunidad, previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva.

3° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez que se haya realizado el proceso de retroalimentación y mejoras a los protocolos, junto con la validación y formalización final del proceso y entrega de informe final, previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva”

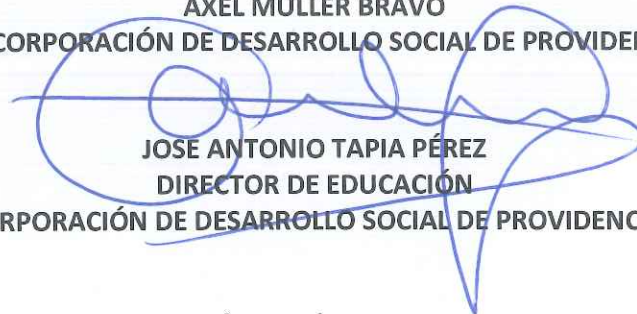
TERCERO: Las partes declaran expresamente que, en lo no modificado por el presente instrumento, y en todo lo que no resulte incompatible con el contenido de éste, continuarán vigente las demás obligaciones contenidas en el contrato referido en la cláusula primera precedente.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Personerías. La personería del señor AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, consta en escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.

La personería de don JOSÉ ANDRÉS MURILLO para representar a FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA, consta en escritura pública de fecha 28 de mayo 2010, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

AXEL MÜLLER BRAVO
p.p. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

† 
JOSE ANTONIO TAPIA PÉREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

JOSÉ ANDRÉS MURILLO
p.p. FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA



ANEXO
DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
Y
FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA

En Santiago, a 24 de marzo de 2020, la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.301-7, representada por don AXEL MÜLLER BRAVO, cédula nacional de identidad N° 5.089.527-0, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante la "CORPORACIÓN", por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA**, RUT N° 65.034.418-9, representada por don JOSÉ ANDRÉS MURILLO URRUTIA, cédula de identidad N° 12.852.377-4, ambos domiciliados en Pérez Valenzuela 1264, comuna de Providencia, en adelante el "PRESTADOR", se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, sujeto a las estipulaciones que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

Proceso de Adjudicación	Adjudicación se decidió en Comisión evaluación y adjudicación de compras de bienes y/o servicios, según acta N° 42 de fecha 14 de septiembre de 2018.
Imputación	8001220 Administración de Educación 8003213 FAEP 2019
Encargado	Monona Valdes Cortez, Jefe Comunidades Escolares
Director responsable	José A. Tapia Pérez, Director de Educación

PRIMERO: Mediante Contrato de Prestación de Servicios suscrito por instrumento privado de fecha 2 de octubre de 2017, entre la FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA y la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, en adelante el "Contrato", el Prestador se obligó a realizar una asesoría que consiste en el diagnóstico e intervención de situaciones y espacios de riesgo y abusos de poder al interior de los establecimientos educacionales de la comuna de Providencia y la actualización de protocolos de prevención de dichas situaciones, en conformidad a la propuesta que se incorporó como Anexo N°1 del referido Contrato.

Las partes declaran su voluntad de extender la vigencia del contrato y asesoría contratada para el desarrollo del proyecto "Alianza para la Confianza", e incorporar a los establecimientos educacionales Colegio El Vergel, Colegio Providencia y Colegio Mercedes Marín del Solar, todos de la Comuna de Providencia, en conformidad a la propuesta de la Fundación que se adjunta como Anexo del presente instrumento y se entiende formar parte de este para todos los efectos legales.

SEGUNDO: En virtud del presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Contrato de la siguiente manera:

- (i) Se agrega el Colegio El Vergel, el Colegio Providencia y el Colegio Mercedes Marín del Solar, todos de la Comuna de Providencia, como establecimientos educacionales que serán objeto de los servicios que presta la Fundación.
- (ii) Se sustituye el párrafo primero de la cláusula segunda del Contrato, por el siguiente:

"El presente Contrato regirá a contar de la fecha del presente instrumento y tendrá una vigencia de

(iii) Se sustituye el párrafo primero de la cláusula tercera, por el siguiente:

“La Corporación pagará al Prestador, por los servicios efectivamente prestados, la suma de \$36.000.000.- anuales. Los servicios correspondientes al período 2020-2021, serán pagados en 3 cuotas de \$12.000.000.- cada una, de la siguiente manera:

1° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez se haya realizado el levantamiento de información y análisis (diagnostico), previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva.

2° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez que se hayan realizado las charlas y capacitaciones a todos los estamentos de la comunidad, previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva.

3° Estado de pago: se pagarán \$12.000.000.-, una vez que se haya realizado el proceso de retroalimentación y mejoras a los protocolos, junto con la validación y formalización final del proceso y entrega de informe final, previa recepción conforme de la factura o boleta respectiva”

TERCERO: Las partes declaran expresamente que, en lo no modificado por el presente instrumento, y en todo lo que no resulte incompatible con el contenido de éste, continuarán vigente las demás obligaciones contenidas en el contrato referido en la cláusula primera precedente.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

Personerías. La personería del señor AXEL MÜLLER BRAVO para representar a la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA, consta en escritura pública de fecha 26 de abril de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.

La personería de don JOSÉ ANDRÉS MURILLO para representar a FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA, consta en escritura pública de fecha 28 de mayo 2010, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

AXEL MÜLLER BRAVO
p.p. CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

JOSE ANTONIO TAPIA PÉREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

JOSÉ ANDRÉS MURILLO
p.p. FUNDACIÓN PARA LA CONFIANZA

me